Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 624.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROMED S.A. Y DENTAL CENTER S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de servicios de "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO", bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 9199 de fecha 29 de junio de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*".

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/12 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO", creado en virtud a la Resolución DNA N° 415 de fecha 21 de agosto de 2012.

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 415 de fecha 21 de agosto de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2012, el cual concluye expresando que: *"Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el comité de evaluación de ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6 SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, convocado en virtud de la Resolución DNA Nº 415 de fecha 21 de agosto de 2012, a las siguientes empresas:*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 624.-
23 DE NOVIEMBRE DE 2012
HOJA N° 2

a. ***Lote 1**, a favor de la firma PROMED S.A., por el monto mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 6.936.600.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 13.873.200.000.-).***

b. ***Lote 2**, a favor de la firma DENTAL CENTER S.A., por el monto mínimo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (G. 751.465.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL (G. 1.434.615.000.-).***

OFERENTE	2012	2013	2014	TOTAL
PROMED	578.050.000	6.936.600.000	6.358.550.000	13.873.200.000
DENTAL CENTER	0	683.150.000	751.465.000	1.434.615.000
TOTAL ADJUDICADO				**15.307.815.000**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 58 de fecha 20 de noviembre de 2012, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 3979 de fecha 22 de noviembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **PROMED S.A.**, con RUC Nº 80007489-0, para la provisión de servicios previstos en el Lote 1 Seguro Médico, por el monto mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 6.936.600.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 13.873.200.000.-)**, IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **DENTAL CENTER S.A.**, con RUC Nº 80023273-9, para la provisión de servicios previstos en el Lote 2 Seguro Odontológico, *por el monto mínimo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (G. 751.465.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL (G. 1.434.615.000.-)***, IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 624.-
23 **DE NOVIEMBRE DE 2012**
HOJA N° 3

Art. 3°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 127/12 hasta la suma de G. 600.000.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS